



GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

30.08.07

**APRUEBA MANUAL DE
PROCEDIMIENTOS PARA LA
VIGILANCIA SANITARIA EN
CAMPOS DE PASTOREO
CORDILLERANO**

SANTIAGO, 28 de octubre de 2006

6719

/ VISTO: Lo establecido en la Ley Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero N° 18.755 de 1989, modificada por la Ley N° 19.283 de 1994 y lo dispuesto en el DFL RRA N° 16 de 1963, que establece normas sobre Sanidad Animal;

RESUELVO:

Apruébase el "Manual de Procedimientos para la Vigilancia Sanitaria en Campos de Pastoreo Cordillerano" que consta de 19 páginas fechadas el 18 de octubre de 2006, foliadas, selladas y firmadas por el jefe de la División de Protección Pecuaria de este Servicio.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



Francisco Bahamonde Medina

**FRANCISCO BAHAMONDE MEDINA
DIRECTOR NACIONAL**

Transcribase a:

- Dirección Nacional
- División de Jurídica
- División de Protección Pecuaria
- Direcciones Regionales
- Oficinas Sectoriales
- División de Asuntos Públicos y Corporativos
- Oficina de Partes/Archivos.

Pec